



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia



**DECRETO N° 193  
(18 DE MARZO DE 2009)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6° DEL  
DECRETO 089 DE 2004 RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA  
GESTIÓN PÚBLICA CON EL RECURSO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL  
UNIVERSITARIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO -PAGES-.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA,** en el uso de las atribuciones legales y especialmente de las facultades conferidas por el Acuerdo Municipal No 010 de Agosto 4 de 2.004,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante el Decreto 089 de 2004 se creó en la Ciudad Santiago de Arma de Rionegro el PAGES ó Programa de Apoyo a la Gestión Pública con la Población Estudiantil Universitaria que reside en la localidad la cual ha manifestado voluntariamente su deseo de realizar pasantías como un Servicio Social;

**SEGUNDO:** Que la participación de los jóvenes se ha venido posibilitando con cuatro (4) Convocatorias Públicas hasta ahora, mediante propuestas concretas ideadas por los mismos estudiantes previa concertación con las dependencias del municipio y convalidadas por el Comité Coordinador;

**TERCERO:** Que con el desarrollo del programa se han venido logrando objetivos como Propiciar la aplicación de los conocimientos adquiridos, contribuir a la cualificación y ejercitación de quienes adelanten estudios universitarios, facilitar la proyección Social y Comunitaria de estos mismos, mejorar la atención, el servicio y los logros que le compete prestar y alcanzar a la administración, y estimular la investigación, el desarrollo tecnológico, la ciencia, la cultura, el deporte, recreación, etc.;

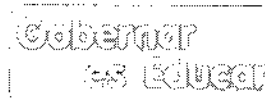
**CUARTO:** Que los estudiantes han venido recibiendo por su participación en el Programa un incentivo del 50% del valor del pasaje en servicio de bus hasta la ciudad de Medellín y viceversa, porcentaje cubierto por la Alcaldía de Rionegro y administrado por Cotrafa Cooperativa financiera.

**QUINTO:** Que debido a los excelentes logros demostrados por el programa PAGES y el significativo aumento de cobertura, pasando de 53 estudiantes en el



ISO 9001:2000  
NTC ISO 9001:2000  
SC 5052-1

NIT. 890.907.317-2 Dirección Calle 49 N° 50-05 PRI 5658100, Línea Directa 5658125,  
FAX 5658142. [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) Correo electrónico [educacion@rionegro.gov.co](mailto:educacion@rionegro.gov.co)



2007 a 103 estudiantes en el 2009, se hace necesario asignar una coordinación al programa.

**SEXTO:** Que en el Plan de Desarrollo "Gobernar es Educar" 2008-2011 quedo consignado dar continuidad al Programa de Apoyo a la Gestión Pública con Estudiantes Universitarios PAGES, con una asignación presupuestal de \$400.000.000.

Que por lo anterior, el Alcalde Municipal;

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el numeral 1 del Artículo sexto del decreto 089 de 2004, el cual quedara así: a partir del 2009 la Dirección del programa estará en cabeza del Secretario o Secretaria de Educación Municipal, o de quien haga sus veces, quien designara a una persona que hará de Coordinador del mismo. A esta persona Le corresponderá gestionar con la Alcaldía los recursos financieros definidos para el Fondo Especial del PAGES según el articulado del Acuerdo 010 de 2.004, aplicar el presente reglamento buscando el debido funcionamiento del Programa, verificando incluso el buen comportamiento de los estudiantes pudiendo suspender el apoyo si es del caso. También, realizar las oportunas diligencias para el pago del incentivo a los estudiantes, realizar las reuniones de seguimiento y evaluación de las propuestas presentadas por los estudiantes con periodicidad mensual, Coordinar la convocatoria del programa cada seis meses y garantizar que los estudiantes cuenten con las condiciones logísticas necesarias para realizar el apoyo a la gestión. Todo lo anterior previamente concertado con el Secretario (a) de Educación. Esta persona recibirá un incentivo equivalente al recibido por 2 estudiantes.

**ARTICULO DOS:** El presente decreto rige a partir de la fecha.

Dado en el Municipio de Rionegro a los diecisiete (18) días del mes de marzo de 2009,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALCIDES TOBÓN ECHEVERRI**

**Alcalde**

